



"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
 HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 0317-2016-UNHEVAL-R**

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.

Univ. Nacional Hermilio Valdizán  
 Huánuco - Perú  
 17 NOV. 2016  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Reg. N° \_\_\_\_\_ Fin: \_\_\_\_\_

**TRANSCRIPCIÓN**  
 En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 051-2016-UNHEVAL-VRI, dirigido a la Directora General de Administración, remite el Oficio N° 165-2016-J-CPS-UNHEVAL, de la Jefa de los Centros de Producción y de Servicios, quien comunica la muerte de un torete (de nombre Beto) en el Centro de Producción Yuyapichis, ocurrido el 06 de abril de 2016, por picadura de serpiente, hecho que dio a conocer el responsable adjuntando constancia emitida por el Teniente Gobernador de Bello Horizonte, por esa razón solicita se emita la resolución de baja;

Que el Director General de Administración, con la Elevación N° 465-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 1050-2016-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 165-2016-J-UBP/O, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Acta N° 027-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de baja de un torete del Centro de Producción Bello Horizonte-Yuyapichis, con un valor en libro de S/. 200.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2143-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DAR DE BAJA**, por muerte, un (01) torete del Centro de Producción Bello Horizonte, Yuyapichis, que se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| N° | CÓDIGO PATRIMONIAL | NOMBRE | CLASE  | FECHA DE NACIMIENTO | VALOR EN LIBRO |
|----|--------------------|--------|--------|---------------------|----------------|
| 01 | 18787970.0772      | BETO   | Torete | 10/07/2015          | S/. 200.00     |

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. RENEVALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado  
 VRAcad.-VRIInv.  
 AL-OCI  
 DIGA-CENPROSER  
 OL-OC-UBP  
 Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines  
 Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL